

Viernes 09 abril de 2021 | 06:00

Derechos humanos: 68% de los chilenos desconocen sus garantías en el proceso penal

Por [Nicolás Espinoza Riquelme](#)

814 visitas

Estudio encargado por la Defensoría Penal Pública revela que los chilenos piensan que los pueblos originarios, las minorías sexuales, las mujeres y los adultos mayores son los grupos a los que menos se les respetan sus derechos humanos. El sondeo, además, revela un dato no menor: en el marco del proceso penal, un 68% de los encuestados no conoce los derechos que le asisten si es imputado por un delito.

Un 68% de los chilenos no conoce los derechos que le asisten en el marco del sistema penal. Así lo revela un estudio de opinión pública encargado por la Defensoría Penal Pública (DPP) a la empresa Cadem, que tuvo como objetivo identificar el conocimiento y la percepción que tiene la ciudadanía sobre los derechos humanos en el ámbito judicial.

La **Unidad de Investigación de Radio Bío Bío** accedió a dos capítulos del sondeo titulado “Imagen y posicionamiento de la Defensoría Penal Pública”, de marzo de 2021, el cual contó con la participación de 1.220 personas a lo largo del país, y expone sus principales resultados.

En concreto, en el apartado “Conocimiento de los Derechos Humanos en el marco del Proceso Penal”, una de las preguntas formuladas a los entrevistados fue su conocimiento particularmente en materia de derechos fundamentales. Esta interrogante arrojó como resultado que un 58% de las personas conoce muy bien los derechos humanos, mientras que un 42% respondió con nota de 1 a 4, donde 1 es nada y 7 es mucho.

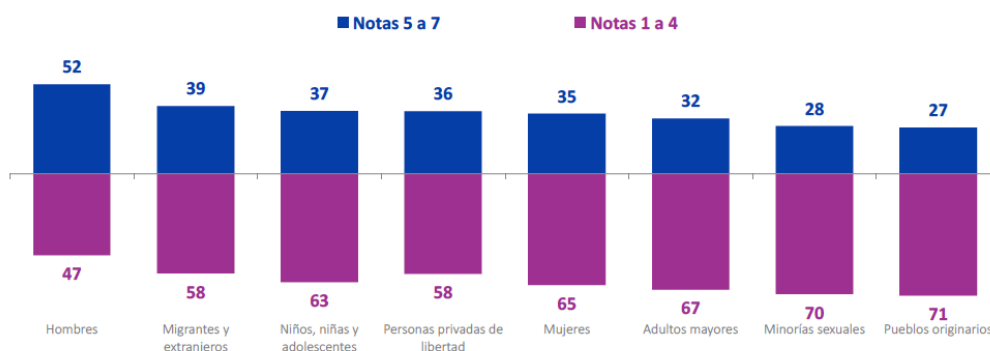
Al desglosarlo por rango etáreo, son los mayores de 55 años quienes mejor conocen los derechos civiles, alcanzando un 62% en este grupo, mientras los que menos reconocen conocer se ubican entre los 18 a 34 años (53%).

A la vez, si desmenuzamos la muestra por estrato socioeconómico, son las personas de los grupos más acomodados quienes declaran conocer mejor los derechos humanos (C1 73% y C2 72%), mientras que los sectores D y E -más vulnerables- son los que menos conocen sobre esta dimensión (50% y 50%, respectivamente).

El estudio también incorpora la percepción y resguardo de los derechos humanos para ciertos grupos de personas. En este punto, los encuestados contestaron que son los pueblos originarios (74%), las minorías sexuales (70%), los adultos mayores (67%), y las mujeres (65%), los grupos a los que menos se les protegen y resguardan sus derechos humanos. Por el contrario, el con mejor percepción, según el sondeo, son los hombres.

Nivel de protección y resguardo de los derechos humanos para ciertos grupos de personas

Con la misma escala de 1 a 7, donde 1 es nada y 7 mucho ¿cuál es el nivel de protección y resguardo de los derechos humanos para los siguientes grupos de personas en Chile? %



Casos: 1220: Se omite la categoría de respuesta "No sabe / no responde".



Diferencias significativas

cademo

Sistema penal al debe

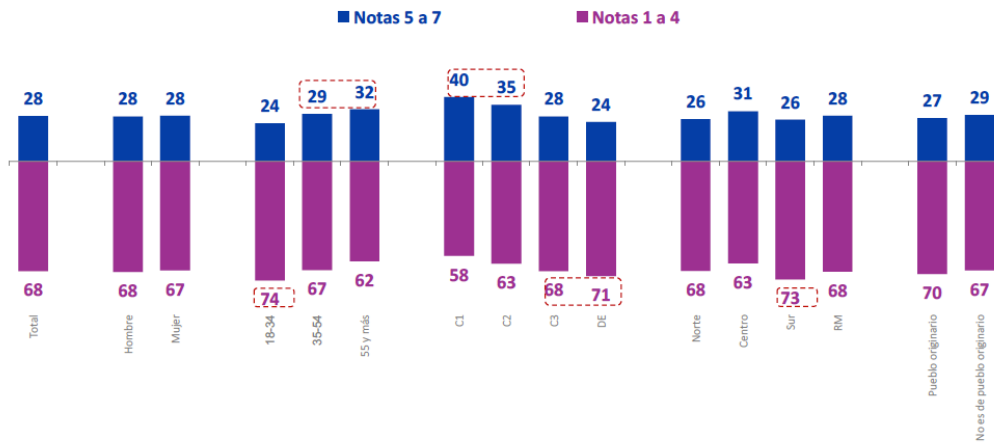
La encuesta además hace hincapié en la percepción de derechos humanos en torno al proceso penal en nuestro país. Al respecto, y ante la pregunta: “¿Cuánto conoce usted los derechos que le asisten en el sistema penal?”, un 68% de los encuestados respondió nada o muy poco, con notas de 1 a 4.

En este punto, al desgregar los datos, los grupos entre 18 y 34 años son quienes menos dicen conocer los derechos humanos en el marco del sistema penal (74%). Le siguen los grupos de 35 a 54 años (67%), y 55 años y más (62%).

Por estrato socioeconómico, los grupos C1 y C2 son quienes más dicen conocer de sus derechos humanos en el sistema penal, con un 40% y 35%, respectivamente.

Conocimiento de los derechos humanos en el sistema penal

¿Cuánto conoce usted los derechos que le asisten en el sistema penal? Con una escala de 1 a 7, donde 1 es nada y 7 mucho %



Se omite la categoría de respuesta "No sabe / no responde".

Diferencias significativas

cademo

Al ser consultados por los derechos, dentro del sistema penal, que conocen o han oído hablar, destaca que un 92% de la muestra sabe o ha oído hablar del derecho a contar con un abogado si es acusado de delito; un 72% sobre el derecho a no ser sometido a torturas y malos tratos; y un 72% sobre el derecho a la reinserción laboral. Por el contrario, el menos conocido, según el sondeo, es el derecho a ser indemnizado en caso de error judicial.

Al segmentar por grupos, son las personas de estratos socioeconómicos altos y medio quienes dicen reconocer en su mayoría estos derechos en el marco del proceso penal. Por edad, destacan quienes tienen entre 18 y 34 años.

Conocimiento de los derechos humanos en el sistema penal chileno

Pensando en el sistema penal chileno ¿Qué derechos usted conoce o ha oído hablar? % Sí

	Sexo			Edad			Grupo Socioeconómico				Zonas				Pueblo Originario	
	Total	Hombre	Mujer	18-34	35-54	55 y más	C1	C2	C3	D/E	Norte	Centro	Sur	RM	Sí	No
BASE	1220	554	666	465	498	257	185	360	309	366	149	298	277	496	302	895
Derecho a contar con un abogado si es acusado de un delito.	92	92	92	94	93	86	99	97	91	89	92	92	94	90	93	91
Derecho a no ser sometido a torturas y malos tratos	72	72	73	78	72	66	88	82	76	65	70	71	75	73	70	73
Derecho a la reinserción laboral.	72	71	72	72	71	72	77	78	72	69	73	68	72	73	78	69
Derecho a la información	69	72	67	73	72	62	81	78	73	64	73	69	68	69	69	69
Derecho a ser juzgado por un tribunal imparcial.	66	68	64	68	67	62	87	76	66	60	69	61	68	67	65	66
Derecho a presunción de inocencia	66	68	64	67	67	63	90	80	66	58	66	66	62	67	72	63
Derecho a ser indemnizado en caso de error judicial.	52	52	51	48	53	55	61	53	55	48	60	48	54	50	53	50

Diferencias significativas

cademo

Nueva constitución

La importancia de los derechos humanos en el país también fue otro punto en el estudio. En este contexto, un 50% de los encuestados considera importantes a estos previo al estallido social, cifra que aumenta al plantear la pregunta post 18 de octubre de 2019 (65%). O sea, la valoración de la sociedad aumentó. Con una nueva constitución, el 75% de los encuestados le asigna un valor importante a los derechos humanos.

El capítulo “Derechos Humanos y Educación” revela que el 81% de los integrantes de este estudio está de acuerdo en que hoy las personas están más informadas de sus derechos que hace 10 años; un 56% está de acuerdo con que los derechos son poco respetados porque no se conocen; y un 49% va en la línea de que la información y educación de los derechos humanos que está disponible es deficiente.

Defensoría Penal Pública

El Defensor nacional (s) Marco Montero Cid (48) ingresó a la Defensoría Penal Pública en 2002. Lleva 19 años de carrera en la institución, donde ha ocupado el

cargo de defensor en Arica, Antofagasta, Santiago, Los Ríos y Tarapacá. Desde finales de 2020 dirige la DPP como subrogante. El sondeo en cuestión, fue encargado el último trimestre del año pasado.

Un 68% de las personas declara no conocer cuáles son los derechos que lo amparan en caso de ser detenido, ¿por qué cree que existe este nivel de desconocimiento?

– Creo que la base de esto tiene que ver con formación, educación y difusión, que podrían ser variables para explicar este resultado. (...) Los derechos humanos en general todos tendemos a, de alguna forma, relacionarlos con otro tipo de resguardos como, por ejemplo, pueden ser el derecho a la vida, salud, educación, cierto, el derecho a la libertad, pero cuando tú tratas de indagar acerca de cuál es el conocimiento que tienes ahora de los derechos humanos en el contexto de un proceso penal, ves que ahí se genera una brecha.

Hay una diferencia de conocimientos en torno al nivel socioeconómico. ¿Cuál es su explicación para esto?

– Diría que deja en evidencia nuevamente que la educación está muy vinculada al nivel socioeconómico y es determinante para poder acceder a una información mucho más completa y acabada acerca de los derechos y las garantías que te asisten en el proceso penal.

Montero sostiene que este déficit de conocimiento es un “tremendo desafío de cómo nosotros como institución, por un lado, como DPP, pero también como el sistema judicial en su conjunto, esto con una mirada mucho más global y sistémica, nos hacemos cargo de la necesidad de reforzar justamente ámbitos vinculados a la difusión y la educación de la ciudadanía en derechos humanos que le asisten en el marco de un proceso penal”.

¿Qué pasa en el ámbito penal?

– (...) Cuando entras al ámbito del proceso penal, al preguntarle a la persona el derecho a que se le presuma de inocente, el debido proceso, el derecho a ser indemnizado en caso de error judicial, eso como tal que también es un derecho humano, porque está además reconocido en diversos instrumentos internacionales, (...) no tienen el mismo nivel de conocimiento y percepción que se tiene respecto de los otros por parte de la ciudadanía, y eso lo vinculo necesariamente a la educación y difusión. Ese es el desafío que tenemos por delante, por eso es que es tan importante los resultados de este estudio porque te revelan que existe una necesidad de mayor acceso a información, formación, educación, y en la que nosotros como institución, pero el resto también de los actores del sistema penal debiéramos estar preocupados por entregar o responder a esa necesidad, pensando en que si las personas conocen mejor de sus derechos, son personas que por lo tanto adquieren mayor (...) confianza en las decisiones que se adoptan por parte de sus autoridades.

En la misma encuesta se hace alusión a que a las minorías sexuales y étnicas se les respeta menos los derechos humanos, ¿por qué cree que la opinión apunta eso?

– Creo que ha habido situaciones o casos en los cuales, lamentablemente, ha quedado expuesta situaciones lamentables de afectación de derechos fundamentales de estos grupos, de grupos vulnerables que requieren de una mayor asistencia y apoyo de todos los sectores de la sociedad. (...) Entonces, yo diría que aquí se trata de personas que se encuentran ante una situación de mayor desamparo o de mayor desprotección y que por lo tanto demandan de nuestra parte, no solo de la Defensoría, sino que de todos los intervinientes del sistema penal.

Antes del estallido social, el 50% de los encuestados califican importantes los derechos humanos. Eso subió un 15% post 18 de octubre, ¿a qué atribuye esta alza?

-Yo creo que eso tiene que ver mucho con la amplitud, primero, y luego a la relevancia que se le da a los derechos humanos en un contexto país en donde ya no solo se circunscriben a situaciones particulares, por ejemplo, que fueron muy terribles, dolorosas, como fue la violación sistemática de derechos humanos durante la dictadura militar, sino que a partir de lo que ocurre con el estallido social aparece o queda en evidencia otro tipo de demandas sociales.

¿No asocia esta alza a los casos que se han denunciado de violación a los derechos humanos y que han constatado informes de organismos internacionales?

-Sí, podría estar. Lo que ocurre es que tenemos que tener presente que la pregunta que se hace en este caso es: “¿Qué importancia tiene los derechos humanos en Chile?”. Es una pregunta mucho más abierta, no es: “¿Qué importancia le da usted a los derechos humanos con ocasión del estallido social y las situación de afectación de los derechos fundamentales o de libertades personales en el contexto de las movilizaciones sociales?”. Esto no se está preguntando.

Pero dice después del estallido social, y estallido social entiéndase como post octubre de 2019... puede tener bastantes interpretaciones para los entrevistados.

-Totalmente de acuerdo, yo creo que sí, que efectivamente los lamentables hechos ocurridos con ocasión del estallido social donde hubieron muchas personas que fueron afectadas por aquello. Entonces, también releva, creo yo, la preocupación, por un lado, y por otro lado la necesidad de una mayor protección y vigencia de estos derechos que nos asisten a todos como personas. Yo creo que obviamente el que hayan existido organismos internacionales que hayan constatado situaciones de vulneraciones y de afectación de derechos humanos que fueron además conocidas por todos y todas, no es algo que estemos solamente nosotros extrayendo de este estudio.

Yo creo que también puede explicar, cierto, este aumento que se da significativo en la importancia, porque esa es la pregunta, no es el nivel de conocimiento que usted tiene de los derechos humanos, sino que lo que estamos preguntando es: ¿Qué importancia le da usted a los derechos humanos?, y tal vez, justamente, sea con ocasión del estallido social, y a propósito de lo que estás mencionando, que las personas releven o consideren mayormente importante el respeto de sus derechos o la vigencia de sus derechos con ocasión de lo que ocurrió en el estallido social.

¿Usted cree que post 18 de octubre de 2019, ocurrieron afectaciones a los derechos fundamentales en nuestro país?

– Hoy día hay situaciones de denuncias por violaciones a los derechos humanos que derivaron en causas penales que están siendo materia de investigación y de las cuales aún estamos a la espera de que los tribunales se pronuncien. Esa es una primera cuestión. Segunda, es que creo que evidentemente hubo situaciones en las cuales no se llegó a judicializar, es decir, no hubo una imputación a una persona determinada, sino que hubo un número bastante, yo diría, elevado de personas que fueron detenidas en procedimientos policiales, personas que luego de ser detenidas fueron llevadas a unidades policiales y que en esas unidades policiales esas personas luego de estar un tiempo ahí fueron puestas en libertad y esos casos jamás llegaron luego a tribunales.

Por lo tanto, ahí hay un espacio, una brecha que se da de falta de conocimiento de qué ocurrió en cada una de esas situaciones, porque como no fueron judicializados esos casos, no hubo un control por parte del tribunal de la detención, menos la intervención de un defensor penal público que hubiera podido estar velando por brindarle a esa persona la adecuada asesoría y representación legal correspondiente.

Cifras de la fiscalía dan cuenta que 3.050 causas por violación a los derechos humanos ocurridas en el contexto del estallido social cerradas, ¿cuál es su reflexión al respecto?

– No podría emitir un juicio sobre aquello, porque no sería ni responsable puesto que desconozco las razones que motivaron a que en esos casos que se investigaron, cuáles fueron los motivos por los que el fiscal o los fiscales tomaron esa decisión de no continuar adelante con esas investigaciones. (...)

Ahora, también hay que hacer presente algo, que nosotros como Defensoría Penal Pública tampoco intervenimos en esos casos como actores persecutores, porque obviamente nuestro rol o nuestra misión no es esa, nuestra misión institucional es brindar defensa penal, por lo tanto, nosotros lo que hacemos es simplemente en los casos en que, por ejemplo, con ocasión del estallido social, tuvimos que asumir defensa y en el contexto de esas defensas tomamos conocimiento de situaciones que pudieran ser constitutivas eventualmente de delito lo que nos corresponde, como funcionarios públicos, es poner ese antecedente en conocimiento del Ministerio Público para que sea el órgano a cargo de la persecución, el que decida, en el fondo, para que inicie una investigación y decida lo que resuelva en base a lo que se investigue en el caso.

Los resultados de la encuesta ¿lo dejan preocupado?

– Lo primero que uno podría decir es que los resultado de un estudio de estas características nos dejan dos grandes lecciones: por un lado que ha habido un avance significativo, de lo cual estamos muy orgullosos, del nivel de conocimiento que las personas tienen del rol y de nuestra misión institucional.

El segundo, dice el defensor nacional, es que los resultados de la encuesta “nos abre una puerta para poder seguir avanzando en políticas, planes, programas, actividades que se orienten a entregar a las personas una mayor formación, educación acerca de sus derechos, de estos derechos humanos en el contexto penal”.